

“Nobleza y servicio político a la Monarquía en el siglo XVI: los Mendoza y su vinculación al Reino de Granada”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 18 (2009), págs. 211-232.

NOBLEZA Y SERVICIO POLÍTICO A LA MONARQUÍA EN EL SIGLO XVI: LOS MENDOZA Y SU VINCULACIÓN AL REINO DE GRANADA

Antonio Jiménez Estrella¹
Universidad de Granada

Nobleza y servicio político a la Monarquía en el siglo XVI: los Mendoza y su vinculación al Reino de Granada

RESUMEN

Tras la conquista del antiguo reino nazarí de Granada, don Iñigo López de Mendoza fue nombrado alcaide de la fortaleza de la Alhambra y capitán general del reino, dotado de amplias atribuciones militares, jurisdiccionales, políticas y fiscales. Los Mendoza controlaron la Capitanía General y se aseguraron su papel preeminente en el reino durante casi ochenta años, hasta el estallido de la rebelión morisca, en que desaparecieron de la escena política granadina. En este artículo se analiza el proceso de establecimiento y fortalecimiento del poder de los Mendoza durante dicho período. El modo en que, a pesar de poseer sus bases territoriales y señoriales muy alejadas del reino granadino, consolidaron su posición política gracias a la articulación de una importante red clientelar y a su inclusión en la poderosa red de patronazgo tejida por Francisco de los Cobos. Se abordan, por otro lado, los factores que contribuyeron a su ostracismo político, con motivo de la guerra de rebelión.

Palabras clave:

Moriscos – Reino de Granada – Siglo XVI – Capitanía General – Mendoza – Nobleza – Redes de patronazgo –

Nobility and political service to the Monarchy in the sixteenth century: the Mendozas and their linkage to the Kingdom of Granada

ABSTRACT

After conquering the ancient Nashri kingdom of Granada, Don Iñigo López de Mendoza was appointed governor of the Alhambra fortress and general captain of the

¹ Investigador Contratado del Programa de Retorno de Investigadores de la Junta de Andalucía, adscrito al Departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada.

kingdom, which entailed great military, judicial, political and fiscal powers. The Mendoza family then controlled the Capitanía General and consolidated their leadership in the kingdom for almost eighty years. That privileged position came to an end due to the Moorish rebellion, after which they disappeared from the Grenadine political scene. This article analyses the Mendozas' establishment and power consolidation process during the referred period. We analyse the way they consolidated their political position by making an extensive network of patronage in the kingdom, although their lands and domains were far from the Kingdom of Granada. We also explain the Mendozas' inclusion in the powerful network of patronage of Francisco de los Cobos. Finally, we examine how war and rebellion contributed to their political decline.

Keywords:

Moorish – Kingdom of Granada – sixteenth Century – Capitanía General – Mendoza – Nobility - Patronage networks –

Los años que siguieron a la ocupación del reino nazarí de Granada por los Reyes Católicos constituyeron un período de gran importancia política. La historiografía tradicionalmente ha admitido que el reinado de Fernando e Isabel entrañó una etapa de fortalecimiento del poder monárquico. Sin embargo, conviene matizar dicho aserto, por cuanto numerosas casas nobiliarias que habían prestado dilatados servicios militares y pecuniarios en la guerra de sucesión castellana y en la campaña granadina se vieron altamente recompensadas con mercedes territoriales, señoríos jurisdiccionales, cargos militares, prebendas y oficios con gajes y honores más que considerables².

Una de esas familias, sin duda la más beneficiada por el reparto de mercedes en el reino, fue la de los Mendoza, linaje castellano perteneciente a la Casa del Infantado, cuyos orígenes y estados señoriales se encontraban en Guadalajara, muy lejos del territorio recién ocupado. Nada más producirse la entrada de las tropas reales en la capital del antiguo reino Nazarí, don Iñigo López de Mendoza, segundo conde de Tendilla, quedaría investido con los cargos de alcaide de la fortaleza de la Alhambra y, lo más importante, el de capitán general del reino, cargo con atribuciones jurisdiccionales, militares y gubernativas similares a las ejercidas por cualquier virrey de la época. El acceso de un miembro de los Mendoza al cargo de capitán general del reino de Granada inició la tradición de una saga que se perpetuaría al frente de la institución durante tres generaciones y convertiría a los Mendoza en la familia aristocrática con mayor peso específico en el reino durante cerca de ochenta años³, hasta el fin de la rebelión de los moriscos de 1569-71, que, como veremos más adelante, acabaría significando el ostracismo político de la familia.

² Uno de los primeros en tratar el tema fue Miguel Ángel Ladero Quesada en: “Mercedes Reales en Granada anteriores al año 1500”, *Hispania*, 110, 1968, págs. 355-424. Buena parte de esas mercedes regias se tradujo en la concesión de cargos militares que fueron patrimonializados por sus beneficiarios, transmitidos en sus linajes e incluso sujetos a procesos de venalidad directa e indirecta. Abordo la cuestión detenidamente en “Militares y oficiales de la administración militar: estrategias de ascenso social e integración en las elites del reino de Granada durante el siglo XVI”, en Inés Gómez González y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 2007, págs. 193-221.

³ Estudio la evolución, la estructura orgánica, el funcionamiento y la organización de la Capitanía General del reino de Granada a lo largo del siglo XVI, su proceso de devaluación institucional y política durante el último cuarto de siglo, tras la salida de los Mendoza, así como la amplia red clientelar y de subalternos creada por los

Don Íñigo, primer representante del linaje en la ciudad, se reveló en su momento como un digno continuador de la tradición de servicio a la dinastía Trastámara y de cautela política seguida por la casa de Mendoza durante el siglo XV y que, en gran medida, como bien apuntara Helen Nader, constituyó el principal soporte de su ascenso económico y político⁴. Protegido y aconsejado por su tío, el poderoso Cardenal Pedro González de Mendoza, supo granjearse la gracia real, merced a una hábil estrategia de servicio a los nuevos monarcas durante la campaña de conquista del reino de Granada. El reclutamiento de tropas para la guerra, el gobierno de la plaza de Alhama durante su difícil y largo asedio y su importante papel durante la campaña de Baza, fueron adornados con el desempeño de una exitosa embajada extraordinaria en 1486 ante Inocencio VIII, con objeto de presentar la obediencia de los Reyes Católicos al papa, negociar la paz en Italia y a la vez lograr una serie de mercedes particulares para los Mendoza⁵. La embajada romana se saldó con éxito, ya que dejó clarificados posibles puntos de fricción entre el sumo pontífice y los monarcas católicos acerca de la provisión de dignidades eclesiásticas, el patronato eclesiástico en Granada o la instauración de la Inquisición española, entrando a formar parte de la larga lista de servicios políticos prestada por los Mendoza a los reyes, convenientemente rentabilizada por el linaje y ensalzada una y otra vez por los panegiristas de la casa en el futuro⁶.

Esta granada hoja de servicios y, conviene no olvidarlo, las reconocidas dotes de mando y jefatura militar demostradas a lo largo de la campaña granadina fueron decisivas para que los Reyes Católicos recompensasen al segundo conde de Tendilla con los cargos de capitán general del reino y alcaide de la Alambra. La instauración del primero respondía a la necesidad de contar con un órgano militar que asumiese el mando del sistema defensivo permanente habilitado por la Corona en el territorio recién ocupado⁷. El mismo estaba compuesto de varios niveles de defensa: una primera línea de vigilancia costera de torres, atalayas y estancias que componían el sistema de guardas de costa; la importante red de fortalezas, algunas de época nazarí y otras de nueva factura, que estaban destinadas a albergar guarniciones de apoyo en caso de ataques costeros en los principales núcleos de

capitanes generales, en *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del reino de Granada y sus agentes*, Granada, 2004.

⁴ Helen Nader, *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara, 1986.

⁵ La embajada se desarrolló entre febrero de 1486 y agosto del año siguiente. Se conservan las instrucciones y poderes dados al conde de Tendilla, resúmenes de los negocios tratados por éste en Roma, e información sobre el ceremonial de recibimiento a don Íñigo López de Mendoza, en AGS, P(atronato) R(eal), Caja 16, docs. 14, 18, 31, 54, 55 y 84; Caja 60, doc. 19; AHN, Sección Nobleza, Osuna, CT. 4, D. 10 (1-2); CT. 12, D. 4; Encontramos información adicional en B(iblioteca) A(postólica), Mns. Borg. Lat. 36, fols. 40-41v.

⁶ Me refiero a G. Rodríguez Ardila, cuya "Historia de los Condes de Tendilla" fue transcrita y publicada por R. Foulché Delbosc en *Revue Hispanique*, t. XXXI, 1914, págs. 63-131. Y sobre todo al panegirista oficial de la casa de Mondéjar, don Gaspar Ibáñez de Segovia quien, basándose en algunos pasajes de Ardila, elaboró una *Historia de la Casa de Mondéjar*, que hasta la fecha no ha sido publicada y de la que se conservan sendos manuscritos en la Biblioteca Nacional de Madrid, con referencias ms. 3.315 y ms. 10.670 –incompleto-, y otro en el Archivo de la Real Academia de la Historia, Col. Salazar y Castro, libs. 9-183 al 185.

⁷ Para los primeros años de ocupación, vid.: Miguel Ángel Ladero Quesada, "La defensa de Granada a raíz de la Conquista", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XVI-XVII (1967-68), págs. 7-46; José Enrique López de Coca, "El reino de Granada como frontera: organización de su defensa durante el reinado de los Reyes Católicos (1492-1516)" en *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar, Málaga, 1993, págs. 93-110. Para el siglo XVI: José Contreras Gay, "La defensa de la frontera marítima" en Francisco Andújar Castillo (ed.), *Historia del Reino de Granada, III. Del siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*, Granada, 2000, págs. 145-177; y Antonio Jiménez Estrella, "Ejército permanente y política defensiva en el reino de Granada durante el siglo XVI", en Enrique García Hernán; Davide Maffi (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, Estrategia y Cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Madrid, 2006, tomo I, págs. 579-610.

población, pasos estratégicos y vías de comunicación; y por último, las compañías ordinarias e infantería y caballería, emplazadas en los principales distritos defensivos y sobre las que recaía el verdadero peso de la defensa y la realización de los rebatos costeros. El sistema estaba concebido no sólo para asegurar la defensa del territorio ante la peligrosa presencia del corso turco-berberisco en el Norte de África, sino también como instrumento de represión y disuasión frente al importante contingente de población musulmana que quedaba en el reino, merced a los acuerdos establecidos en las capitulaciones de rendición de 1492, y que tras la revuelta de 1499-1501 serían obligados a la conversión. Bajo esta premisa las autoridades cristianas, y los Mendoza mejor que nadie, asumieron la idea de que el limes defensivo con el infiel tan sólo se había trasladado unas leguas más al sur y que dentro del propio reino los cristianos viejos estaban llamados a cohabitar con unos antiguos pobladores siempre sospechosos de colaborar con el infiel de allende del mar.

Sin duda, la investidura de don Iñigo López de Mendoza con el cargo de capitán general vendría a constituir el premio más importante por los servicios prestados durante la campaña. Las especiales características del territorio recién conquistado, sus necesidades militares, la permanencia de una sociedad que todavía era de frontera, hacía necesaria la presencia de un órgano político-militar investido de competencias prácticamente equiparables a las de un virrey. No sólo era la máxima autoridad militar. Estaba facultado para realizar visitas e inspecciones periódicas al sistema defensivo, y de él dependía en gran medida el nombramiento de los oficiales –capitanes de compañías principalmente- y del personal burocrático y administrativo que integraba el aparato militar del reino. Poseía también la jurisdicción sobre todo el personal castrense, potestad ésta que le valdría a él y a sus sucesores en el cargo importantes conflictos de competencias y jurisdicción con la Real Chancillería de Granada, institución trasladada a la ciudad en 1505, así como con el concejo capitalino y los de algunas de las ciudades costeras cabezas de distrito más importantes, sobre todo aquellas donde la presencia de la tropa fue más patente. A este conjunto de competencias jurisdiccionales y militares hay que sumar una no menos importante, como era la potestad de intervenir, junto con los repartidores moriscos y los representantes del municipio, en la recaudación y distribución de la farda de la mar y del servicio morisco. Ambas constituían las dos rentas principales con las que se financiaba el sistema defensivo. La primera, destinada al pago de las guardas de costa, montaba algo más de 6.400 ducados anuales y no sufriría variaciones notables a lo largo del siglo XVI. El segundo, mucho más importante por la cuantía del monto recaudado -20.000 ducados que más tarde ascendieron a 21.000-, era exclusivamente pagado por los moriscos del reino, destinado en teoría al mantenimiento de las compañías ordinarias de defensa que operaban en el litoral⁸.

Conviene recordar, por otro lado, que los Mendoza fueron beneficiados también con el título de alcaide de la fortaleza de la Alambra. Las tenencias de fortalezas reales, al margen de una función defensiva que fue quedando marginada conforme se trasladó la frontera hacia el Sur durante el proceso de Reconquista, fueron instrumentalizadas por los Reyes Católicos como una fuente de prebendas, sueldos, jurisdicciones privativas y honores. El reino de Granada, con algo más de 40 nuevas fortalezas que pasarían a titularidad regia, constituía un terreno más que abonado para satisfacer las demandas de

⁸ Tanto la farda de la mar como los servicios moriscos han sido estudiados por distintos especialistas. Entre los muchos trabajos realizados, sobresalen dos: Bernard Vincent, “Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices y agüela”, en Bernard Vincent, *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*, Granada, 1985, págs. 81-122; Javier Castillo Fernández, “Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del reino de Granada: la farda de la mar y el servicio ordinario (1501-1516)”, *Áreas*, 14, 1992, págs. 67-90.

mercedes de miembros de la nobleza, militares, repobladores y funcionarios de la administración real que había prestado servicios a la Corona durante la campaña, lo cual queda testimoniado por el hecho de que las granadinas, cuyo situado rondaría los 5.000.000 de maravedís durante todo el siglo XVI, quedaron consignadas en la Contaduría del Sueldo en un libro aparte y separado de las del resto de Castilla⁹. La Alhambra, estratégicamente situada en una colina que dominaba toda la ciudad capitalina, era nada menos que la antigua ciudadela fortificada de los reyes nazaríes y tras la expulsión de éstos estaba llamada a ser el alcázar real más importante de todos. La concesión de su gobierno a don Íñigo López de Mendoza el 2 de enero de 1492 no sólo reportaría al linaje los sueldos a ella anejos –algo más de 600.000 maravedís anuales-, sino también un prestigio impresionante en el ámbito granadino, la jurisdicción privativa sobre un conjunto arquitectónico, castrense y civil sin parangón en su época, así como la sede física y administrativa de la Capitanía General del reino, donde residía todo el personal subalterno de la institución. A diferencia del oficio de capitán general, controlado por los Mendoza por tres generaciones hasta su pérdida tras la rebelión morisca, la familia logró, al igual que otros linajes del reino¹⁰, vincular el de alcaide de la Alhambra con los sueldos e importantes prerrogativas que llevaba incorporados, hasta principios del siglo XVIII.

Con los resortes aquí apuntados Tendilla se erigió en el iniciador de un linaje cuya impronta y poder político se mantendría durante mucho tiempo. Logró establecer un estrecho vínculo entre la familia y la Capitanía General, perpetuándose en ella por espacio de casi 80 años y convirtiéndola, a ojos de todos, en una institución plenamente identificada con el linaje y prácticamente vitalicia, aspecto éste que marcó diferencias palpables con otros órganos de competencias equiparables habilitados por la Monarquía en territorios como Navarra¹¹, Guipúzcoa¹² o Galicia¹³, donde los capitanes generales, verdaderos agentes militares de la Corona, no llegaron a tal nivel de control y monopolización del oficio. Las razones de esa larga permanencia tendremos ocasión de analizarlas más adelante. Resulta interesante comprobar, por otro lado, cómo Tendilla y sus sucesores convirtieron los cargos con los que habían sido investidos en órganos de poder esenciales para la salvaguardia de sus intereses en el reino. A pesar de que durante los

⁹ Al respecto, *vid.*: Antonio Jiménez Estrella, “Una frágil frontera de piedra. Las tenencias de fortalezas y su papel en la defensa del reino de Granada (siglo XVI)”, *Manuscrits*, 24, 2006, págs. 45-71.

¹⁰ Análisis por extenso el proceso de patrimonialización y vinculación de las alcaldías de fortalezas reales en el territorio granadino durante los siglos XVI y XVII, la identificación de los linajes que las enajenaron de hecho y de derecho mediante procedimientos venales, la línea de transmisión de los oficios, así como su utilización como instrumentos de ennoblecimiento y ascenso social, en: “Linajes y alcaldes en el reino de Granada bajo los Austrias. ¿Servicio militar o fuentes de enriquecimiento y honores?”, en Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, 2007, págs. 89-120.

¹¹ Al respecto, *vid.*: Alfredo Floristán Imízcoz, *La monarquía española y el gobierno del reino de Navarra, 1512-1808*, Pamplona, 1991.

¹² Un profundo análisis de las complicadas relaciones entre las corporaciones militares locales y la Capitanía General de Guipúzcoa, en: Susana Truchuelo García, *Guipúzcoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*, San Sebastián, 2004.

¹³ Para Galicia sigue siendo referencia obligada el libro de M. Carmen Saavedra Vázquez: *Galicia en el camino de Flandes. Actividad militar, economía y sociedad en la España noratlántica, 1556-1648*, La Coruña, 1996. Asimismo, consúltense sus últimas aportaciones sobre la utilización que los hidalgos y las oligarquías urbanas hicieron de los cargos creados al abrigo de la nueva organización militar instaurada en Galicia a partir de los años ochenta del siglo XVI, en: “Los protagonistas de la actividad militar en Galicia: Nobleza, ciudades y juntas del Reino (ss. XVI-XVII)”, en Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, 2007, págs. 121-148.

primeros años de conquista recibieron algunas mercedes territoriales y señoríos jurisdiccionales, fueron posesiones de muy poca entidad, escasamente marginal si se compara con el grueso de sus estados e intereses patrimoniales, localizados a muchas leguas de Granada¹⁴. Esta será una de las diferencias fundamentales que separaron a los Mendoza de otros aristócratas castellanos que asumieron cargos y funciones militares al servicio de la Corona en otros territorios, como los Medinasidonia en Andalucía¹⁵ o los Fajardo en Murcia¹⁶, y una circunstancia determinante para entender el modo en que la Capitanía General fue instrumentalizada por los Mendoza durante el período en que la controlaron, como su principal fuente de poder e influencia en el reino.

Si se echa un vistazo a la importante colección epistolar que se ha conservado de don Iñigo López de Mendoza y de su hijo don Luis Hurtado de Mendoza¹⁷, puede comprobarse la importancia que otorgaron a la conservación del cargo y el modo en que articularon una amplia red de patronazgo en el reino, usando y abusando de los resortes de poder facilitados por sus oficios, con el fin de afianzarse como patrones y distribuidores de mercedes entre su extensa clientela. Supieron hacerlo de modo inmejorable en el ámbito concejil, tanto en la capital¹⁸ como en los ayuntamientos más importantes del reino,

¹⁴ Helen Nader ha demostrado que las rentas de los Mondéjar, procedentes del producto de las alcabalas y tercias de sus señoríos, experimentaron un importante crecimiento durante todo el siglo XVI: "Noble Income in Sixteenth-Century Castile: The Case of the Marquises of Mondéjar, 1480-1580", *The Economic History Review*, 2nd ser., vol. XXX, n. 1 (feb. 1977), págs. 411-428.

¹⁵ A fines del XVI asumieron la Capitanía General de Andalucía y del Mar Océano y Costas, cuya jurisdicción coincidía en gran medida con los señoríos que la casa controlaba en la zona. Usaron las estructuras administrativas, la red clientelar y los resortes de poder de su propio estado señorial al servicio del oficio con el que habían sido investidos, toda vez que utilizaron la institución para reforzar sus atribuciones jurisdiccionales sobre dichos estados, tal y como demuestra Luis Salas Almela en: *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, 2002.

¹⁶ Los marqueses de los Vélez eran Adelantados Mayores del reino de Murcia, cargo con el que estaban investidos de importantes competencias militares y jurisdiccionales en un territorio que se comprendía en buena parte con sus bases patrimoniales y señoriales. Desde fines del XV emprendieron un proceso de expansión señorial sobre numerosas villas almerienses, constituyendo un extenso señorío en la zona. Dicho proceso determinó el inicio de una larga lista de conflictos jurisdiccionales con los Mendoza. Sobre el proceso de formación del señorío de los Vélez y sus estrategias de intercambio con la Corona, consúltese, entre otros: Alfonso Franco Silva, *El marquesado de los Vélez (siglos XIV-mediados del XVI)*, Murcia, 1995. Sobre los conflictos entre los Fajardo y los Mendoza, *vid.*: Antonio Jiménez Estrella, "Mondéjar versus los Vélez: tensiones entre la capitanía general y el poder señorial antes de la rebelión morisca", en Francisco Andújar Castillo y Julián Pablo Díaz López (Coord.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, págs. 285-294. Conviene advertir que dicho trabajo colectivo contiene algunas de las puestas al día más interesantes sobre el señorío de los Vélez.

¹⁷ La de don Iñigo es la más importante y, sin duda alguna, la mejor colección de correspondencia privada para su época. Ésta, siguiendo un orden cronológico en cuanto a su publicación, ha sido editada por: E. Meneses García, *Correspondencia del Conde de Tendilla (1508-1513)*, 2 tomos, Madrid, 1973-74; J. Szmolka Clares; M.A. Moreno Trujillo; M.J. Osorio Pérez, *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*, 2 tomos, Granada, 1996; y, más recientemente, M.A. Moreno Trujillo; M.J. Osorio Pérez; J.M. de la Obra Sierra, *Escribir y gobernar: el último registro de correspondencia del conde de Tendilla (1513-1515)*, Granada, 2007. La de don Luis Hurtado de Mendoza, cuyo registro abarca el período 1515 á 1520, se conserva en la Biblioteca Nacional con la catalogación B(iblioteca) N(acional) de M(adrid), mns. 10.231, aún sin editar.

¹⁸ Entre 1500 y 1515 el primer marqués de Mondéjar logró colocar en el regimiento granadino a miembros de su familia, clientes y adeptos de la casa, que velaban por sus intereses en el cabildo. En 1506 consiguió una regiduría para su hijo don Luis, en 1508 otras tres con una plaza de jurado, en 1513 comprará otro cargo de veinticuatro para su hijo don Antonio y 2 años después hará lo propio con otro de sus hijos, don Bernardino de Mendoza. *vid.*: E. Meneses García, *Correspondencia..., op. cit.*, t. I., págs. 379-380 y t. II, pág. 146; también: A(rchivo) M(unicipal) Gr(anada), Act. Capt., lib. II, fols. 341r-344r. Conviene advertir que esta estrategia de acaparamiento de cargos concejiles fue continuada convenientemente por sus sucesores en la

creando una importante red de munícipes adeptos a la casa que, bien formaban parte del linaje, bien eran clientes de la familia, bien estaban perfectamente integrados en el organigrama de la Capitanía General como personal militar y burocrático¹⁹.

A dicha estrategia de actuación municipal hay que unir la de su progresivo acercamiento a la Corte, donde se dirimían buena parte de sus intereses. De acuerdo con la línea seguida desde tiempo atrás por el linaje, una de las obsesiones del primer capitán fue acercarse y establecer lazos con los personajes más influyentes de la Corte. Sobre todo en un período especialmente delicado como fue la crisis política acaecida a la muerte de Isabel la Católica. Desde la conquista Tendilla había logrado afianzar su poder gracias a sus cargos militares y políticos en el reino. Del mismo modo, y como se ha encargado de demostrar David Alonso García en su magnífico estudio sobre el sistema fiscal castellano a principios del XVI, el primer capitán general gozaba de una posición privilegiada entre algunos de los oficiales de hacienda, agentes, arrendadores de rentas y financieros castellanos que operaban en la zona²⁰, permitiéndose incluso la “libertad” de realizar secuestros sobre determinadas rentas con el fin de desviar el dinero al pago de tropas y sus propios intereses en más de una ocasión²¹. El capitán general tuvo que movilizar todos sus resortes y actuar con cautela y pragmatismo políticos, esto era, no tomar partido abierto por la opción pro-fernandina ni por la felipista en una etapa especialmente delicada y en la que tuvo que conciliar los intereses de su casa con sus obligaciones de servicio al rey como capitán general de un reino en el que, por sus especiales características, cualquier conato de inestabilidad política podía acarrear consecuencias demasiado graves. Precisamente su tibieza a la hora de mostrar sus apoyos al archiduque casi le cuesta la pérdida del cargo de capitán general en 1506, de no ser por el inesperado vuelco que dio la situación, con la muerte del archiduque, la vuelta de Fernando el Católico y la pronta reacción del propio Tendilla como garante del legitimismo monárquico frente a los levantamientos del duque de Medinaceli y el marqués de Priego²².

Es cierto que el activo papel desempeñado por la Capitanía General como defensora de la autoridad real ante las banderías y facciones nobiliarias reportó a don Iñigo López de Mendoza muchos enteros de cara a la Corte, y sirvió para que se le confirmasen sus cargos y privilegios, toda vez que nuevas adquisiciones y beneficios y honores, como el título de marqués de Mondéjar desde 1512. No obstante, los últimos años de don Iñigo al frente de la institución estuvieron marcados por una sensación de aislamiento y de pérdida del favor

Capitanía General, logrando el control de numerosos oficios en el ayuntamiento capitalino. Puede consultarse un listado completo en el que se relacionan los agentes de los Mendoza en dicho concejo, en: Antonio Jiménez Estrella, *Poder, ejército y...*, *op. cit.*, págs. 287-289.

¹⁹ En *Poder, ejército y...*, *op. cit.*, analizo el papel desempeñado por muchos de esos clientes y subalternos de la institución, insertos en el organigrama militar del reino, en los principales concejos de la costa. Algunos de ellos, como los Vélez de Mendoza y los Paz en Vélez Málaga, los Briceño de la Cueva en Almería, o los Verdugo en Málaga, crearon verdaderos linajes de burócratas y oficiales del ejército con importante presencia en sus respectivos ayuntamientos.

²⁰ Tendilla, por ejemplo, mantuvo muy buenas relaciones con Juan de Gamboa, oficial del tesorero Francisco de Vargas. Éste actuó, en opinión de David Alonso García, como el mejor intermediario entre Tendilla y Vargas, *El erario del reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna. 1504-1525*, Valladolid, 2007, págs. 191-192. La intervención de Tendilla pudo resultar decisiva para que los Fuente se hiciesen desde 1505 con el arrendamiento de la de la seda de Granada, tal y como demuestra el mismo autor en: “Entre Granada y Castilla. La familia Fuente y la hacienda real a comienzos de la Edad Moderna”, *Investigaciones Históricas*, 25, 2005, págs. 11-30.

²¹ David Alonso García, *El erario del reino...*, *op. cit.*, págs. 248-250.

²² *Vid.*: José Szmolka Clares, “Nobleza y autoritarismo en Andalucía. La contribución de Granada a la sumisión del estamento nobiliario andaluz, 1504-1510”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, 1978-79, págs. 277-296.

real. Buena parte de sus competencias y prerrogativas venían siendo contestadas desde instituciones como la Real Chancillería que, no hay que olvidarlo, había sido trasladada a Granada, entre otras razones, con el fin de contrarrestar las amplias atribuciones que se habían conferido a Tendilla y asegurar de ese modo un deseado equilibrio de poderes en la capital del reino²³.

Este cúmulo de circunstancias lo convencieron de la necesidad de preparar el relevo de poderes al frente de la institución. Entre 1512 y 1515 su hijo don Luis Hurtado de Mendoza asumió buena parte de las responsabilidades del cargo de capitán general, actuando como lugarteniente de su padre. Don Íñigo iniciaba así una práctica institucional que los Mendoza convertirían en norma no escrita. Pero su principal preocupación, puesta de manifiesto reiteradamente en la correspondencia mantenida con su vástago, era que éste se diese a conocer ante las principales personalidades de la Corte, desplegando en su correspondencia privada un catálogo de instrucciones en las que le enseña cómo debía presentarse, con quiénes debía entablar lazos de fidelidad, de qué “criaturas” debía cuidarse o mostrar recelo y, en definitiva, tomar conciencia de que el futuro político de la familia se jugaba en virtud de su habilidad para colocarse al abrigo de la facción cortesana mejor posicionada, de cara a la sucesión al trono.

Parece ser que don Luis Hurtado de Mendoza aprendió esa lección política. Tras la muerte de su padre en julio de 1515, y recién investido con el cargo de capitán general del reino, el nuevo marqués de Mondéjar trató de jugar convenientemente sus cartas ante la sucesión al trono de Carlos de Gante. El registro epistolar del segundo capitán general revela cómo una parte esencial de los intereses patrimoniales y políticos del linaje se dilucidarían en los ambientes cortesanos, tanto en Valladolid, como en Bruselas. Siguiendo los preceptos marcados por su padre en los últimos años de su vida, don Luis envió a la Corte borgoñona a su propio hermano, don Antonio de Mendoza, para que prestase obediencia ante el joven heredero en nombre de la Casa de Mondéjar y, ante todo, para que se acercase a Monsieur de Chievres, cabeza visible del poderoso círculo de consejeros flamencos forjado en torno al monarca, que por entonces controlaba la concesión de mercedes regias. La presencia de don Antonio de Mendoza en Bruselas resultó decisiva para recabar apoyos y evitar que los Mendoza perdiesen el cargo de capitán general a manos del conde Palatino del Rhin, quien pretendía comprarlo²⁴. Para ello el hijo del primer capitán general presentó como argumento la larga lista de servicios prestados por su padre desde la conquista, su papel legitimista ante las banderías nobiliarias durante la crisis sucesoria y, mucho más interesante, la promesa de que la totalidad del servicio morisco de 20.000 ducados no cobrado en 1506 iría a parar directamente a manos de Chievres y el resto de consejeros flamencos. Las gestiones de su hermano en la Corte borgoñona y la capacidad de don Luis Hurtado de Mendoza para llevar a cabo unas arduas pero exitosas negociaciones con las elites moriscas²⁵, al objeto de cobrar el servicio atrasado y desviar lo que en principio era un impuesto destinado a la financiación de la defensa del territorio al

²³ Precisamente en 1513 se promulga la primera disposición que delimitaba las competencias jurisdiccionales del capitán general y alcaide de la Alhambra en sus relaciones con el alto tribunal, AGS, G(uerra) A(ntigua), leg. 1-33.

²⁴ Quería utilizar el oficio como moneda de cambio en su concierto matrimonial con la duquesa de Sessa, BNM, Registro de Correspondencia de don Luis Hurtado de Mendoza, ms. 10.231, fols. 138r-v.

²⁵ Encontramos información sobre dichas negociaciones y la correspondencia mantenida con la Corte, en BNM, Registro de Correspondencia de don Luis Hurtado de Mendoza, ms. 10.231, fols. 241r, 245v-246r. Una relación posterior de los moriscos al emperador sobre la exigencia de nuevos servicios y el modo en que se debía repartir y cobrar, en BNM, ms. 10.230, fols. 3r-6r. Asimismo, los datos contables del servicio negociado por el marqués de Mondéjar, en AGS, C(ontaduría) M(ayor) de C(uentas), 1ª Época, leg. 293, sf.

pago de favores y apoyos en la Corte, no sólo sirvió para ver confirmados todos sus cargos en Granada, sino también, y eso resultó lo más importante a largo plazo, para establecer los primeros contactos con Francisco de los Cobos, quien en el futuro sería el principal valedor de los Mendoza ante el emperador.

No cabe duda de que la autoridad y prerrogativas del segundo capitán general del reino se vieron reforzadas gracias a su habilidad política para actuar en la Corte. Sin embargo, el verdadero golpe de efecto que a la postre serviría para confirmar aun más el crédito del marqués de Mondéjar ante el emperador fue su papel durante la revuelta comunera. Nada más producirse el llamamiento de la Junta de Tordesillas a la ciudad de Granada para unirse a la Comunidad, don Luis Hurtado de Mendoza encabezó la defensa del legitimismo monárquico y la puesta al servicio del rey de todo el aparato militar y coercitivo bajo mando de la Capitanía General. El marqués fue el primer noble andaluz en pronunciarse abiertamente contra el llamamiento de la Junta y, como se encargaría de advertir en carta al resto de aristócratas con estados e intereses patrimoniales al sur de Sierra Morena, había que evitar a toda costa la introducción de “novedades” por las nefastas consecuencias que el movimiento comunero podía acarrear, entre ellas, la reversión del orden social establecido o el peligro de que la “inestable” población morisca se viese espoleada a una rebelión si el movimiento comunero prosperaba en el reino²⁶.

A diferencia de otras ciudades como Córdoba, Sevilla o Jaén²⁷, Granada se mantuvo fiel a Carlos V, en gran medida, gracias a la enérgica actuación del marqués de Mondéjar como el verdadero brazo ejecutor de la autoridad regia frente a la revuelta. El envío de tropas reclutadas en la Alhambra y entre la población morisca a Baza para aplastar el primer levantamiento en la zona, seguido del ajusticiamiento público de los cabecillas disidentes²⁸, tuvo un efecto balsámico sobre otros posibles focos insurgentes que como Huéscar, Cazorla o Ronda pretendieron sumarse al levantamiento general²⁹. Lo más interesante desde la óptica del ejercicio del poder y los conflictos de competencias con otras instituciones es que, a pesar de que sobre el papel la Real Chancillería tenía el privilegio de asumir la jefatura del reino en caso de tumultos y desórdenes populares³⁰, el capitán general se arrogó facultades represoras muy por encima y al margen del máximo tribunal granadino pues, tal y como se encargaría de advertir a Carlos V, “los oidores no han de saber en estas cosas lo que saben en ver y determinar pleitos”, porque “siendo mandado por ellos, no ternía la autoridad que conviene al servicio de V. Al., por cierto que las cosas desta calidad y en este tiempo, que las han de entender cavalleros y no letrados, ni leyes”³¹. Que se saltase las órdenes regias sobre este punto poco importaba en la práctica, cuando no contaba tanto la “legalidad” como medidas excepcionales ante hechos excepcionales. Había sido el primer notable al Sur de Sierra Morena en tomar la iniciativa para frenar el avance de la Comunidad. Bajo su mando estaba el contingente que componía el sistema defensivo permanente del reino y los recursos militares suficientes para ser movilizados con rapidez al servicio de la Corona. Además, y mucho más importante, sólo él estaba en una posición idónea y gozaba de la red de contactos adecuada entre las elites

²⁶ AGS, PR, leg. 3-160, sf.; véase también el AGS, PR, leg. 2-20, fol. 341r-v.

²⁷ Joseph Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, 1977, págs. 393-396; P.A. Porras Arboledas, *La ciudad de Jaén y la revolución de las comunidades de Castilla (1500-1523)*, Jaén, 1993.

²⁸ AGS, PR, leg. 2-57; R. Foulché Delbosc, “Memoria de Francisco Núñez Muley”, *Revue Hispanique*, 6, 1899, págs. 205-239, pág. 219.

²⁹ Antonio Jiménez Estrella, *Poder, ejército y gobierno...*, op. cit., pág. 86 y ss.

³⁰ Reales cédulas del 12-11-1508 y del 24-5-1509, AGS, PR, leg. 4-8 y 4-9 respectivamente.

³¹ De don Luis Hurtado de Mendoza a Carlos V, con fecha 25-11-1520, AGS, PR, leg. 2-57.

moriscas para convertir lo que en otras circunstancias habría sido un semillero de insurgentes, en una tropa de soldados fieles al emperador, tal y como lo testimonia el reclutamiento de 4.000 moriscos enviados a sofocar la revuelta en Huéscar, o la posibilidad, apuntada por el propio Mondéjar, de levantar un contingente de entre 6.000 y 7.000 moriscos para enviarlos a Castilla en caso de que fuese preciso.

No cabe duda de que la mejor “carta de presentación” de don Luis Hurtado de Mendoza ante Carlos V fue el decisivo papel desempeñado para evitar la extensión de la revuelta comunera en Andalucía, no tanto por la defensa de sus intereses patrimoniales, como ocurrió en otros territorios de Castilla donde buena parte de la aristocracia se jugaba la integridad de sus estados, como por el hecho de que el éxito de sus expediciones represivas al servicio de la Monarquía le reportaría un crédito enorme y vendría a consolidar su posición al frente de la Capitanía General. Durante el conflicto afirmó sus competencias militares, su preeminencia política y sus prerrogativas. Por otro lado, mostró claramente que él y su familia eran los más idóneos para atraerse el apoyo de los moriscos gracias a la intermediación de sus élites, que se encontraban entre sus más reconocidos clientes. Precisamente, tras el cierre de las Comunidades, y coincidiendo con la visita de Carlos V a la Alhambra en 1526, el capitán general logró reforzar aún más su papel en la administración y gestión de los servicios pagados por los moriscos. Al servicio ordinario de 21.000, destinado al pago de las compañías de defensa costeras, se iba a unir otro de 10.000 ducados anuales, creado para financiar las obras de construcción del futuro Palacio de Carlos V en la Alhambra³². Dicho servicio fue otorgado por los moriscos con objeto de aplazar 40 años la aplicación de un conjunto de duras medidas de aculturación que el emperador había decretado contra ellos, tras las denuncias realizadas por una junta de teólogos.

El papel negociador de Mondéjar en el proceso fue esencial, sobre todo porque conocía mejor que ningún otro representante de la administración castellana el nivel de tolerancia de los moriscos, y su prioridad no era tanto la observancia de la ortodoxia católica como actuar con cierta laxitud en el orden religioso, en aras de evitar que se abriese aún más el abismo entre moriscos y cristianos viejos y, lo más importante, no amenazar la estabilidad social del reino³³. La obtención del nuevo servicio permitía, por un lado, atenuar la crispación entre los neoconvertos. Y por otro, aumentaba la capacidad de los Mendoza para administrar la concesión de pensiones y gajes con cargo a la nueva renta. Un ejemplo ilustrativo de ello es que una partida anual fija del servicio sirvió para financiar una verdadera batería de mercedes para determinados miembros de la administración real castellana, entre los que se encontraban Juan Vázquez de Molina y su tío el secretario Francisco de los Cobos, que cobrarían de dicha derrama 300 y 1.400 ducados anuales respectivamente³⁴.

No es casualidad que el papel del último fuese crucial en el proceso de afianzamiento político y afirmación institucional de don Luis Hurtado de Mendoza al frente de la Capitanía General del reino. Desde que comenzase sus primeros contactos con Cobos, Mondéjar se acercó cada vez más al todopoderoso secretario, con el fin de sujetarse a su patronazgo y adscribirse a su círculo de clientes para, de ese modo, beneficiarse de su

³² Las negociaciones y reparto del servicio pueden consultarse en AGS, Estado, leg. 27-137. Asimismo, el proceso constructivo a partir de los diseños elaborados por Pedro Machuca ha sido inmejorablemente estudiado por E. Rosenthal en *El palacio de Carlos V en Granada*, Madrid, 1988.

³³ AGS, Estado, leg. 27-137.

³⁴ AGS, CMC, 1ª Época, leg. 495, sf.

política de concesión de mercedes³⁵. Durante los años veinte y treinta el marqués de Mondéjar logró apuntalar las competencias de la Capitanía General respecto de aquellos órganos con los que entraba en usual litispendencia, como la Chancillería. Por otro lado, confirmó su papel de noble de servicio asumiendo, amén del cargo de capitán general del reino, el de proveedor general de la Armada y presidios del Norte de África en una coyuntura especialmente delicada, marcada por el avance del Turco en el Mediterráneo occidental. En este marco se situaría su destacada participación, junto al emperador, en la expedición a Túnez de 1535, y la dirección de las labores de aprovisionamiento de otras empresas como las de la Santa Liga de 1538 o la frustrada expedición Argel de 1541³⁶.

Su gestión en el reino de Granada, los servicios en la proveeduría general de armadas, y muy especialmente el apoyo prestado por el secretario Francisco de los Cobos, permitieron a don Luis Hurtado de Mendoza medrar en la Corte y obtener nuevas recompensas en forma de ascensos en la administración real, previo paso por el virreinato de Navarra durante corto espacio de tiempo³⁷. La salida del segundo capitán general del reino en 1543 no se produjo sin antes asegurarse el relevo al frente de la Capitanía General y de la Alcaldía de la Alhambra en la persona de su primogénito, don Íñigo López de Mendoza³⁸, seguida de la confirmación expresa de todas sus competencias y prerrogativas militares y jurisdiccionales.

La confirmación en el cargo del representante de la tercera generación del linaje suponía la consolidación de una práctica iniciada 28 años antes por su padre y la de los Mendoza como una familia que haría del servicio político a la Corona y de la adquisición de cargos en el seno de la administración real uno de los principales resortes de su poder. En absoluto se trató de una estrategia exclusiva de la familia, ya que un proceso equivalente fue el experimentado por otros linajes como los Fernández de Córdoba, condes de Alcaudete, que asumieron el rol de nobles de servicio y ejercieron cargos en distintos escenarios de la Monarquía –capitanes generales de Orán y virreyes de Navarra–, contribuyendo, de acuerdo con las sugerentes tesis defendidas por Yuen-Gen Liang en un trabajo reciente, a la cohesión de un imperio en gestación³⁹.

Don Íñigo empezó su mandato al frente de la Capitanía General dando muestras de sus habilidades políticas con motivo de la larga y dura negociación que le tocó arrostrar en 1545 con los moriscos del reino, para conseguir la instauración de un nuevo servicio extraordinario de 40.000 ducados, pagadero en cuatro años y destinado a saldar la deuda que se había contraído con las compañías de guardas viejas de Castilla que operaban ordinariamente en el territorio granadino⁴⁰. La habilidad del nuevo capitán general no sólo

³⁵ En su momento H. Keniston puso de manifiesto la conformación de ese círculo de clientes en torno a la red de patronazgo confeccionada por Cobos. Asimismo, destacó las magníficas relaciones existentes entre el secretario real y don Luis Hurtado de Mendoza, al que hizo albacea de su testamento, *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V*, Madrid, 1980, págs. 61 y 301.

³⁶ Abordo detenidamente la cuestión en: “Los Mendoza y la Proveeduría General de Armadas y presidios norteafricanos: servicio nobiliario y función militar en el marco geopolítico mediterráneo (1535-1558)”, en *Revista de Historia Militar*, 95, 2004, págs. 123-155.

³⁷ Gaspar Ibáñez de Segovia, *Historia de la Casa de Mondéjar*, fols. 308r-309v. Algunos aspectos de su gestión al frente del virreinato, en: AGS, Estado, leg. 352-33; AGS, Estado, leg. 66-193 y leg. 352-195.

³⁸ Real provisión del 4-5-1543, AGS, GA, leg. 26-213.

³⁹ “A Family’s Role in Spanish Territorial Cohesion: The Fernández de Córdoba and the Formation of the Empire”, presentado en la sesión *Late Medieval and Early Modern Spain I: Social Developments in Early Modern Castile*, del 122º Congreso Annual..., *op. cit.* Agradezco al autor que me facilitase el trabajo original, así como las estimulantes discusiones mantenidas sobre nuestras respectivas investigaciones.

⁴⁰ Datos exhaustivos sobre el reparto y cobro del nuevo servicio, así como las cuentas de cargo y data del mismo, en: AGS, GA, leg. 19-14; AGS, Estado, leg. 66-117 y AGS, CMC, 1ª Época, leg. 495, sf.

radicó en éxito de las negociaciones, sino en la conversión de dicho servicio extraordinario, pocos años después, en una exacción ordinaria de 5.000 ducados, destinada íntegramente a financiar los sueldos que disfrutaban los Mendoza como alcaides de la Alhambra, capitanes de las cien lanzas jinetas y ventajas para los soldados de su guardia personal⁴¹.

Una vez más se había delegado en los Mendoza la responsabilidad de negociar y dar una vuelta de tuerca más a la capacidad fiscal de los moriscos. El capitán general actuó en la misma línea que sus antecesores, sabedor de que su papel era fundamental en el engranaje institucional granadino como el mejor intermediario, el mejor canal de comunicación posible entre los cristianos nuevos y la administración real, cuyo papel era auspiciado y potenciado desde la Corte por el propio Cobos⁴². Pero también lo hacía de acuerdo con los intereses del linaje. Es cierto que el grueso de estos servicios estaba destinado al mantenimiento de los recursos defensivos del territorio. Pero no lo es menos que una parte del mismo fue controlado por los capitanes generales para procurarse ayudas de costa y pensiones de modo regular, arbitrar pensiones y mercedes con las que beneficiaron a buena parte del personal subalterno de la Capitanía, clientes y protegidos que componía su tupida red de patronazgo en el reino, así como a un sector importante de las elites colaboracionistas moriscas con las que, de ese modo, era mucho más fácil negociar el aumento o la introducción de nuevas derramas. Asimismo, conviene advertir que los servicios moriscos no eran la única renta en la que intervenían. Por ejemplo, los bienes confiscados a los moriscos que huían al Norte de África, cuya tesorería pasó a ser controlada directamente por los Mendoza desde 1548, constituyen una muestra que nos ilustra perfectamente sobre el modo en que una fuente de ingresos que en principio estaba destinada al pago de las obras de conservación de las fortalezas del reino, acabaría desviando un porcentaje considerable de su producto al personal adscrito a la Capitanía, soslayando las necesidades defensivas tantas veces argüidas por los propios capitanes generales⁴³.

Hacia 1546, más que nunca, la estrategia política de los Mendoza comenzó a dar resultados óptimos a la familia. Si don Iñigo en Granada veía confirmadas sus prerrogativas militares, jurisdiccionales e incluso fiscales al frente de la Capitanía General y lograba consolidar el sistema de dádivas y prebendas que la familia había creado en torno al sistema de recaudación de los servicios moriscos, su padre, virrey de Navarra desde 1543, vería sus aspiraciones de promoción política colmadas a partir de su elección como presidente del Consejo de Indias en marzo de 1546⁴⁴. Su acceso al Consejo representaba, por fin, el paso de la “periferia” al corazón de la política castellana, y su inclusión en el nutrido círculo de protegidos de Francisco de los Cobos. Poco después, a la muerte del secretario en 1547, se registraría el relevo de poderes al frente de la administración real, operado por el grupo de fieles a Cobos, sus criaturas políticas, entre las que se encontraba su sobrino Juan Vázquez de Molina, Gonzalo Pérez, Francisco de Eraso y el propio don

⁴¹ Puede seguirse el arduo proceso de negociación entre Tendilla y las elites moriscas para la estabilización del nuevo servicio de 5.000 ducados anuales, en Antonio Jiménez Estrella, *Poder, ejército y...*, *op. cit.*, págs. 129-131.

⁴² Al menos así es como lo recomienda el secretario real al referirse al capitán general como el único en disposición de arrancar nuevas derramas a los moriscos del reino, en carta al emperador con fecha 4-02-1544, AGS, Estado, leg. 68-352.

⁴³ Los Mendoza lograron el control de esta renta gracias a la introducción en su tesorería del comendador Juan de Trillo, uno de los clientes más importantes de la familia en el organigrama de la Capitanía General y fiel representante de los intereses del linaje en el ayuntamiento granadino, Antonio Jiménez Estrella, “Los bienes confiscados a moriscos huidos al Norte de África. Datos sobre su cobro y administración en el Reino de Granada”, en *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, t.I, págs. 517-545.

⁴⁴ AGS, GA, leg. 29-61.

Luis Hurtado de Mendoza, quien a partir de 1549 pasaría a presidir de hecho el Consejo de Guerra⁴⁵, puesto que le otorgaba el control sobre la provisión de los cargos militares y le permitía dar un sólido respaldo institucional a la Capitanía General.

Durante los años cincuenta el apoyo brindado desde la Corte por don Luis fue esencial para que su hijo pudiese afianzar su autoridad en la capital del reino frente a la formación de un grupo de regidores contrarios a la política de concentración de oficios concejiles y apropiación de tierras en el alfoz municipal llevada a cabo por Mondéjar. Durante los años en que se registró esa particular “bicefalia”, es decir, la presencia de don Íñigo al mando de la Capitanía General en Granada y la de su padre bien situado en los órganos de poder y gobierno de la Monarquía Hispánica, los intereses de los Mendoza quedaron salvaguardados y el capitán general pudo hacer frente sin apenas problemas a esa corriente opositora que, con el tiempo, se haría cada vez más fuerte en la ciudad. En los albores de la década de los sesenta todos los indicios apuntaban a un período de fortalecimiento y esplendor político para los Mendoza granadinos. En diciembre de 1559 don Luis Hurtado de Mendoza era promocionado, a instancias de Ruy Gómez de Silva, al cargo de presidente del Consejo de Castilla, sin duda el más prestigiado del régimen polisinodial. Al año siguiente don Íñigo encabezaría una embajada extraordinaria ante el papa Pío IV con el fin de estrechar los lazos de Felipe II con el nuevo papa en el contexto de las negociaciones de Trento, colaborar con el embajador ordinario Vargas en la obtención de una serie de gracias pendientes, la concesión del subsidio de galeras, conseguir el *placet* del papa a la figura del asesor nombrado por el rey, así como otros asuntos relacionados con la gestión del anterior pontífice, el Caraffa Paulo IV, que había abanderado la oposición contra Felipe II⁴⁶. Con esta nueva misión diplomática, amén de arrancar una serie de mercedes particulares para los Mendoza en sus estados patrimoniales, don Íñigo no hacía otra cosa que continuar la misma línea que inaugurara su bisabuelo en 1485 y engordar la larga lista de servicios políticos prestados a la Monarquía, como un intento de ganar crédito ante el nuevo rey.

Sin embargo, el resultado no fue el esperado. Ni la embajada de don Íñigo pareció cosechar un éxito parangonable al de su abuelo⁴⁷, ni los acontecimientos políticos permitieron a la familia su posición en la Corte. El mismo sistema de lazos clientelares y redes de patronazgo que había propiciado años atrás el acceso del marqués de Mondéjar a los círculos de poder cortesanos, determinó su marginación de la toma de decisiones. Su presidencia en el Consejo Real coincidió con el proceso de debilitamiento de la facción encabezada por el príncipe de Eboli, cuya política de tolerancia religiosa –de la que los Mendoza eran firmes partidarios y defensores en el reino de Granada– no casaba en absoluto con el proceso de confesionalización experimentado en la Corte. La caída de Ruy

⁴⁵ Sobre la incorporación del marqués a dicho órgano, véase: Santiago Fernández Conti, “El gobierno de los asuntos de la guerra en Castilla durante el reinado del Emperador Carlos V (1516-1558)”, en José Martínez Millán (dir.), *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, págs. 47-105.

⁴⁶ Las primeras instrucciones del rey a don Íñigo datan del 31 de marzo de 1560. La correspondencia enviada por el rey a la Curia Romana para anunciar la embajada del conde de Tendilla, las instrucciones dadas al capitán general previas a su partida sobre los negocios que debía despachar con ayuda de embajador Vargas, la correspondencia de don Íñigo con el rey desde Italia, los numerosos memoriales enviados por el conde a la Corte, así como las vicisitudes que rodearon la embajada y el desarrollo de la misma, pueden consultarse en AGS, Estado, legs. 887 y 888. Asimismo, contamos con alguna información, especialmente correspondencia mantenida por el conde de Tendilla con algunos miembros de la Corte pontificia, en Archivo Secreto Vaticano, Fondo Pío, 63, fol. 5; BA, Mns. Barb. Lat., 3.620, fol. 166r y 9.920, fol. 171.

⁴⁷ Ignacio Ezquerro, *El Consejo Real de Castilla bajo Felipe II. Grupos de poder y luchas faccionales*, Madrid, 2000, pág. 74.

Gómez de Silva y la posterior retirada de don Luis Hurtado de Mendoza a sus estados – moriría en 1566- suponía la desaparición del que había sido su principal resorte y apoyo desde la Corte a sus decisiones en materia militar, política y jurisdiccional, sobre todo porque se le daba un sólido respaldo institucional con motivo de sus enfrentamientos con la Chancillería y la Inquisición, del que ya no gozaría en adelante.

A todo ello hubo que sumar la cuestión morisca. En 1566 expiraba el plazo otorgado por Carlos V para la aplicación de las medidas aculturadoras adoptadas por los teólogos de la Capilla Real. El panorama era muy distinto, pues desde mediados de los años sesenta se había instalado sólidamente en la Corte la línea política confesionalista, encabezada por el presidente del Consejo Real, Diego de Espinosa, firme defensor de la ortodoxia católica⁴⁸. La praxis defendida por Deza y sus acólitos, así como la intensificación de las persecuciones contra los moriscos del reino emprendidas por la Inquisición, chocaban de lleno con la línea de actuación política abanderada tradicionalmente por los Mendoza, basada en la conciliación, cierto *laissez faire* en lo concerniente a las prácticas cripto-musulmanas de los moriscos y negociación con el colectivo demográfico más importante del reino, con objeto de asegurarse su colaboración en materia fiscal, crucial para el sostenimiento del sistema defensivo y de la propia Capitanía General, así como evitar tensiones y el estallido de un posible conflicto en un territorio todavía de frontera.

El nombramiento como presidente de la Chancillería de Granada de Pedro de Deza, uno de los principales agentes del cardenal Espinosa y brazo ejecutor de su política de ortodoxia en el reino, suponía un duro varapalo para los Mendoza y la constatación de que la intransigencia religiosa y el confesionalismo se instalaban sólidamente en el territorio, algo que quedaría plenamente confirmado tras las negociaciones de una Junta de teólogos en Madrid en 1566 y la promulgación de un decreto de duras medidas de aculturación contra los moriscos el 1 de enero de 1567⁴⁹. En marzo de ese mismo año se promulgaba una nueva instrucción para la defensa del reino de Granada, en la que la medida más importante de todas era la que hacía referencia a la obligación de que en adelante se desvinculara definitivamente la alcaldía de la Alhambra –otorgada a su hijo, don Luis Hurtado de Mendoza- de la Capitanía General y no volviese a recaer en la misma cabeza, al mismo tiempo que se obligaba al capitán general a residir permanentemente en la ciudad costera de Vélez Málaga⁵⁰, decisión que contenía una evidente carga política, dirigida a limitar de manera efectiva las atribuciones de los Mendoza y alejarles definitivamente de la capital, centro político del reino.

Poco después don Iñigo López de Mendoza pedía licencia para acudir personalmente a la Corte y presentarse ante el presidente del Consejo de Castilla, Diego de Espinosa⁵¹, con objeto de advertirle del peligro de un posible levantamiento morisco si no se suavizaban las medidas lanzadas contra dicho colectivo. Pero lo más importante de todo y, muy posiblemente, la verdadera causa de su malestar, tal y como se lo haría saber al presidente, era que, en contra del papel que tradicionalmente se había asignado a los Mendoza como los mejores intermediarios y negociadores con las elites moriscas, no se había contado con él en las sesiones de la Junta de Madrid ni se le había consultado la

⁴⁸ Al respecto, *vid.*: José Martínez Millán, "En busca de la ortodoxia: el Inquisidor General Diego de Espinosa", en José Martínez Millán (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, 1994, págs. 189-228.

⁴⁹ Sobre las mismas, consúltese, entre otros: Julio Caro Baroja, *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1957, págs. 158 y ss.

⁵⁰ AGS, GA, leg. 72-41.

⁵¹ AGS, GA, lib. 28, fol. 296v.

posibilidad de introducir alguna alternativa al decreto de enero de 1567⁵². La Capitanía General y, por ende, los Mendoza, quedaban por primera vez relegados a un papel marginal en la toma de decisiones a favor de la Chancillería, que en la persona de su presidente Deza iba a catalizar el amplio sector de oposición que durante los últimos años se había ido configurando en la ciudad contra la familia. Los Mendoza representaban una opción política ya caduca y que no casaba en absoluto con las directrices marcadas desde la Corte por Diego de Espinosa, basadas en la defensa de la más estricta ortodoxia en materia religiosa.

Los acontecimientos posteriores dieron la razón al capitán general. En la primavera de 1568 interceptaba cartas secretas de insurgentes moriscos que pretendían la ayuda del Sultán turco y de sus hermanos de fe del Norte de África para organizar un levantamiento armado. Pocos meses después, en la Navidad de ese mismo año, la respuesta a las medidas de aculturación y represión dirigidas desde la Corte y por el Santo Oficio desde hacía años no se haría esperar: se producía la temida rebelión de los moriscos del reino de Granada⁵³. Durante los primeros compases de la revuelta el marqués de Mondéjar pudo establecer un “cordón sanitario” para aislar al barrio granadino del Albaicín y desligarlo del movimiento de revuelta general que había prosperado en las Alpujarras, hacia donde lanzaría un destacamento de tropas profesionales de la Capitanía y otras reclutadas en la ciudad. A pesar de que durante esta fase inicial de la revuelta dirigió la campaña de represión en la Alpujarra con cierto éxito, en la retaguardia se encontró con un enemigo político, el presidente Deza, que se dedicó a desautorizar sistemáticamente las órdenes dadas por su hijo en la ciudad, e introdujo como general en el flanco oriental del reino a don Luis Fajardo, marqués de los Vélez⁵⁴, enemigo tradicional de los Mendoza desde hacía años por viejas rencillas y conflictos jurisdiccionales y de competencias⁵⁵.

Las expediciones de contención se desarrollaron en las Alpujarras, verdadero fortín natural de los insurrectos que, por su especial orografía y por ser un territorio de marcada presencia morisca, propiciaría el desarrollo de una guerra de guerrillas y emboscadas para la cual no estaban preparadas unas inexpertas e ineficaces tropas concejiles. Esto, sumado a las divisiones internas en el mando del ejército entre Mondéjar y el marqués de los Vélez, así como la radicalización del conflicto de ambos lados, determinaron una prolongación imprevista de la contienda y la necesidad de echar mano de las tropas del tercio. Fue a partir de entonces cuando entró en escena don Juan de Austria, acompañado de don Luis de Quijada y del duque de Sessa. Con su llegada al reino quedaba patente el fracaso de don Íñigo López de Mendoza y su incapacidad para sofocar la rebelión durante sus primeros compases, tal y como había hecho su antepasado cuando la primera revuelta de los

⁵² Luis del Mármol Carvajal, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, B. A. E., t. XXI, Madrid, 1946, págs. 123-365, pág. 167.

⁵³ Es inevitable hacer referencia a los dos grandes clásicos de la historia de la guerra de rebelión morisca: Luis del Mármol Carvajal, *Historia...*, op. cit.; y Diego Hurtado de Mendoza, *Guerra de Granada*, Madrid, 1994. El primero, desde la posición de un “funcionario real”, nos da una descripción más que detallada de los acontecimientos previos, del paisaje y la geografía del territorio donde se desarrollaron los acontecimientos, así como del desarrollo de las operaciones bélicas y las consecuencias del conflicto, de un altísimo valor histórico. El segundo, mucho más parcial, ya que toma claramente partido por sus familiares, los Mendoza granadinos, elabora una obra mucho más sintética, menos exhaustiva pero con una riqueza literaria superior a la de Mármol. Por otro lado, conviene destacar la síntesis del conflicto que ha realizado Valeriano Sánchez Ramos, “La guerra de las Alpujarras (1568-1570)”, en Manuel Barrios Aguilera (ed.), *Historia del Reino de Granada, II. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Granada, 2000, págs. 507-542.

⁵⁴ Para las campañas del marqués en la guerra de rebelión, consúltese: Valeriano Sánchez Ramos, *El II Marqués de los Vélez y la guerra contra los moriscos, 1568-1571*, Vélez Rubio, 2002.

⁵⁵ Sobre los mismos, véase: Antonio Jiménez Estrella, “Mondéjar versus los Vélez...”, art. cit.

mudéjares del reino. Se constituyó un Consejo, verdadero “estado mayor” de guerra, en el que don Juan de Austria asumió el protagonismo. En el mismo no se tomaron en cuenta las propuestas del marqués de Mondéjar y se le marginó completamente, alejándolo del centro de toma de decisiones. Su relegación a un papel secundario en el conflicto fue decisiva para que ninguna de sus propuestas fructificase y para que finalmente triunfase la “línea dura” dentro del Consejo, partidaria de la expulsión de todos los moriscos del reino. El primer paso fue la deportación de todos los del Albaicín el 23 de julio de 1569, acompañada de numerosos episodios de violencia por parte de la tropa que se suponía debía escoltar a los expulsados⁵⁶. Como se encargaría de recordar al secretario Juan Vázquez de Salazar, don Íñigo consideraba que se le había apartado de la toma de decisiones por “pura pasión y mala voluntad que me tienen, que es tan grande de que a trueque de desautorizarme an querido destruir totalmente este reyno”⁵⁷. El último escenario al que acudió el marqués de Mondéjar fue el de la misma Corte, presentándose ante Felipe II en septiembre de 1569 para hacer una defensa manifiesta de su postura ante la revuelta y una dura denuncia de los errores cometidos a consecuencia de la política de intransigencia aplicada contra los moriscos por el sector más fundamentalista de la administración real en la antesala de la rebelión, así como de la desautorización a la que había sido sometido durante la contienda, atentando de ese modo contra la “auctoridad que mi agüelo y mi padre y yo havíamos tenido en aquel reyno, con que le havíamos sustentado y conservado por espacio de setenta y seis años en tanta quietud y pacificación”⁵⁸.

Estas dos últimas palabras representan un elemento clave para entender el papel desempeñado por los Mendoza en el reino. “Quietud y pacificación” constituyeron una máxima durante el gobierno de los capitanes generales desde fines del XV, que éstos supieron aplicar al ejercer de correa de transmisión entre la Corte y las elites moriscas, muy especialmente durante los largos y difíciles procesos de negociación para la concesión de nuevos servicios económicos, o cuando, desde órganos como la Inquisición, se les apretó en exceso y se corrió el peligro de nuevas alteraciones, como las acaecidas en 1499. Sin embargo, las protestas del marqués ante el rey de nada sirvieron para evitar la pérdida del cargo de capitán general. La desvinculación definitiva de la familia de la institución, monopolizada por los Mendoza desde la conquista y base de su poder y preponderancia política en el reino, formaba parte de un proceso que había estado fraguándose desde hacía años y que tuvo en los episodios de 1569 su punto culminante. Con la salida de don Luis Hurtado de Mendoza del Consejo Real la familia había perdido su principal apoyo en la Corte, en un momento en el que estaba triunfando la línea confesionalista, esa a la que los Mendoza se habían opuesto tradicionalmente. No en vano, desde principios de siglo la familia se había colocado en la mejor posición como intermediarios entre los moriscos y la administración real, entre otras cosas, porque ellos mejor que nadie conocían la capacidad de resistencia de los neoconvertos. De ahí que denunciases constantemente la necesidad de suavizar las medidas adoptadas por la Inquisición, las persecuciones por falsos delitos de herejía que sólo tenían como base el mantenimiento de sus costumbres porque, como

⁵⁶ Bernard Vincent, “El Albaicín de Granada en el siglo XVI”, en Bernard Vincent, *Andalucía en..., op. cit.*, págs. 123-159.

⁵⁷ AGS, CC, leg. 2.152-57, citado por Erika Spivakovsky, “Un episodio de la guerra contra los moriscos. La pérdida del gobierno de la Alhambra por el quinto conde de Tendilla (1569)”, *Hispania*, 118, (1971), págs. 399-431, pág. 412.

⁵⁸ A. Morel Fatio, “Mémoire présenté au roi Philippe II par Íñigo López de Mendoza, marquis de Mondéjar et capitaine général du Royaume de Grenade, pour justifier sa conduite pendant la campagne qu'il dirigea contre les Morisques en 1569”, en *L'Espagne au XVIe et XVIIe siècles. Documents historiques et littéraires*, Heilbron, 1878, págs. 52-53.

advertía el capitán general en 1533, de ese modo “se hazen enemigos y no christianos, porque se haze mucho hincapié en procurar las aparentias y ay muy poco cuydado de ganar los coraçones, ques lo sustançial para questos sean christianos”⁵⁹.

Ahora bien, esa imagen de los Mendoza como tradicionales defensores de los moriscos debe ser matizada. Es cierto que, siempre que fue preciso, apoyaron las reivindicaciones de los neoconvertos en materia religiosa. Y desde la administración real se les confirió ese papel de óptimos negociadores, gracias a los lazos de patronazgo que habían establecido con las elites colaboracionistas. Pero lo hicieron por razones que iban más allá de una postura altruista y filo-morisca. Una, la salvaguardia de sus intereses, por cuanto ellos eran los más beneficiados si se mantenía el *statu quo* existente, ya que la población morisca era la gran sostenedora económica del sistema defensivo, del aparato militar granadino y, por ende, del importante entramado de mercedes y prebendas que los Mendoza habían articulado en torno a los servicios moriscos de 21.000, 10.000 y 5.000 ducados anuales. Otra, porque cualquier endurecimiento en las medidas adoptadas sobre dicho colectivo ponía en peligro la capacidad fiscal de la Corona, su seguridad territorial e iba a suponer, como advertía el capitán general en 1555 con pasmosa clarividencia, romper con esa “quietud y pacificación” mantenida por la familia durante tantos años, ya “que con pequeña ocasión avría algún levantamiento como algunas vezes lo a avido, quanto más sy viniese a la costa deste reyno o a la de África alguna armada gruesa que les hiziese espaldas, y esto se debe, a mi parecer, temer tanto en este reyno como el daño que pueden hazer los enemigos, porque aunque los que se levantasen no fuesen parte para defenderse, el allanar qualquiera alteraçión que viniese costaría a Su Majestad muchos dineros...”⁶⁰.

Las advertencias de los Mendoza no fueron tomadas en cuenta. No podían serlo en unos momentos en que había triunfado la tesis de la ortodoxia católica, habían perdido la confianza y la gracia real y el papel que tradicionalmente habían jugado como los mejores negociadores e intermediarios entre la Corte y los moriscos. Por otro lado, el estrecho vínculo existente entre el poder político de los Mendoza y el control de la Capitanía General queda puesto de manifiesto si se repara en el hecho de que con la salida del marqués de Mondéjar se iba a producir un marcado proceso de devaluación política y de competencias jurisdiccionales y militares en aquella institución que habían dominado durante 80 años, hasta el punto de pasar a denominarse a partir de 1574 “Capitanía General de la Costa”, con atribuciones muy mermadas y circunscritas a las tropas de la franja litoral⁶¹. Don Íñigo, por su parte, continuaría su carrera al servicio de la Monarquía como virrey de Valencia, desde 1572, para pasar tres años más tarde a desempeñar el Virreinato de Nápoles, un “exilio dorado” totalmente separado de la ciudad que durante tanto tiempo había sido el centro del poder del linaje. La presencia de su hijo, don Luis Hurtado de Mendoza, en la Alhambra como alcaide de la fortaleza, sirvió para acentuar aún más el ocaso político de la familia en Granada, ya que sus desavenencias con las autoridades locales y su carácter violento le valieron una condena de destierro y la desvinculación de los Mondéjar durante algún tiempo de la fortaleza, que había sido su casa desde 1492⁶². A pesar de que en 1624 el quinto marqués de Mondéjar fue restituido en el cargo de alcaide de la Alhambra y se le otorgó el título de capitán general de la ciudad de Granada, desde la

⁵⁹ AGS, E, leg. 27-205.

⁶⁰ AGS, GA, leg. 60-41.

⁶¹ Doy cuenta del mismo en el capítulo cuarto de *Poder, ejército y...*, *op. cit.*

⁶² Abordo detenidamente la desvinculación de la alcaidía real de la Alhambra sufrido por los Mendoza, el proceso de desgobierno y deterioro material por el que pasaría la fortaleza en años posteriores y la pérdida temporal del cargo en manos del duque de Uceda, en “La alcaidía de la Alhambra tras la rebelión morisca y su restitución al quinto marqués de Mondéjar”, *Chronica Nova*, 27, 2000, págs. 23-51.

Corte se le recordaría, a propósito de un sonado litigio por el mando sobre el batallón de milicias de la ciudad y por cuestiones de protocolo con la Chancillería y el Ayuntamiento, que sus atribuciones como capitán a guerra en la capital del reino nada tenían que ver con las antiguas prerrogativas y competencias cuasi-virreinales que los Mendoza granadinos habían ejercido durante buena parte del siglo XVI.